



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Dirección del Periódico Oficial

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CXC

Morelia, Mich., Lunes 9 de Febrero de 2026

NÚM. 8

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Dirección del Periódico Oficial

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, MICHOACÁN

INFORME FINAL DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)
DEL EJERCICIO FISCAL 2025

Dirección del Periódico Oficial
Gobierno del Estado de Michoacán

REQUISITOS PARA PUBLICAR

Edictos:

Documento expedido por el juzgado, en original con sello y firma.
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Avisos Fiscales:

Aviso expedido por la Administración de Rentas de la localidad y certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento.
Presentar oficio que ordena la publicación, expedido por la Dirección de Catastro del Estado.
(Se ubica en Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, Col. Ventura Puente, Morelia, Mich.).
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Escrituras o Autorización definitiva para fraccionamiento:

Copia cotejada por notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Cambio de Uso de Suelo:

Documento expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.
Autorizado por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Balances Financieros, Convocatorias Avisos de Fusión y Liquidaciones:

Documento Original en hoja membretada.
Copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa. (Donde se otorgue poder al representante legal).
Firmado por el representante legal.
Si es más de una foja, deberá firmarse al calce en cada una.
Copia de la credencial de elector de la persona que firma el documento.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

ATENTAMENTE
LA DIRECCIÓN

Juan José de Lejarza, # 49, Col. Centro,
C.P. 58000, Morelia, Michoacán
Tel. 443 312 32 28,
Periodicooficial@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33, APARTADO B, FRACCIÓN II, ÍNGSO C) Y 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EL MUNICIPIO DE TUXPAN, MICHOACÁN, INFORMA A LOS HABITANTES DE SU MUNICIPIO, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF), DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

10000	TUXPAN	SERVICIOS PERSONALES	7,107,690.98	7,107,690.98	0.00	INFORME	4	PERSONA	25,754	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
20000	TUXPAN	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,783,939.23	13,783,939.23	0.00	INFORME	4	PERSONA	25,754	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
30000	TUXPAN	SERVICIOS GENERALES	3,030,820.72	3,030,820.72	0.00	INFORME	4	PERSONA	25,754	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
40000	TUXPAN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	127,216.07	127,216.07	0.00	INFORME	4	PERSONA	25,754	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
50000	TUXPAN	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,433,072.00	1,433,072.00	0.00	INFORME	4	PERSONA	25,754	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
60000	TUXPAN	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	INFORME	4	PERSONA	25,754	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
70000	TUXPAN	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	INFORME	4	PERSONA	25,754	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
80000	TUXPAN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	INFORME	4	PERSONA	25,754	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
90000	TUXPAN	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	INFORME	4	PERSONA	25,754	ADMINISTRACIÓN DIRECTA

TOTAL	\$	25,482,699.00	\$	25,482,699.00
-------	----	---------------	----	---------------

